

ACTA COMPROMISO REMEDIAR+REDES - LA PLATA, BUENOS AIRES

En el Municipio de La Plata, a los 23 días del mes de abril de 2012, se reúnen el Coordinador de los Sistemas de Provisión de Medicamentos e Información del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (FEAPS), Mauricio Monsalvo; el Secretario de Salud del MUNICIPIO de LA PLATA, Jaime Alfredo Henen y la Coordinadora de de Unidad de Gestión Provincial del PROGRAMA Liliana Fishkel.

Visto:

El Informe de Situación del MUNICIPIO, con el detalle de los alcances y principales hallazgos de la Auditoría realizada entre los días 11 de octubre al 25 de noviembre de 2011, a partir de la cual se llevó a cabo un análisis de situación, incluido en la presente como **ANEXO I**;

La situación de disponibilidad de medicamentos provistos por REMEDIAR en los CAPS del MUNICIPIO que resulta de dicho Informe, en la que se verifican excedentes y faltantes;

Considerando:

El CONVENIO MARCO suscripto entre EL MUNICIPIO y LA NACIÓN para la implementación del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (FEAPS - REMEDIAR), en el cual se establece como propósito el de adecuar y articular el suministro de medicamentos conforme las necesidades sanitarias y ajustar la planificación a las realidades locales; así como también el de fortalecer la capacidad de rectoría sanitaria tanto de LA NACIÓN como de La PROVINCIA, traduciéndose este acto en un insumo para llevar a cabo sendos propósitos.

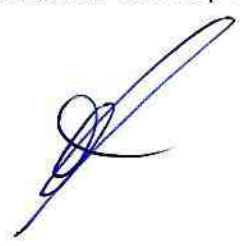
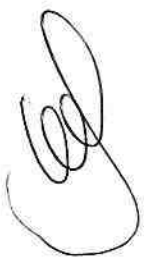
La necesidad de articular de manera eficiente los recursos dispuestos por EL MUNICIPIO, LA PROVINCIA y LA NACIÓN a la red de atención para alcanzar mayores niveles de acceso a medicamentos por parte de la población.

EL MUNICIPIO y la NACIÓN acuerdan:

1. EL MUNICIPIO remitirá a LA PROVINCIA la demanda mensual promedio de medicamentos provistos por REMEDIAR para el período 2012-2013 indicados en el ANEXO II, a los efectos que esta consolide la demanda provincial que será cubierta a través de la distribución de medicamentos pro-

vistos por LA NACIÓN, en entregas mensuales de botiquines a los CAPS de la red provincial habilitados a tal efecto.

2. Revisar en el plazo de 6 (seis) meses la evolución de la demanda de medicamentos en EL MUNICIPIO, a los efectos de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, analizar las causas de desvíos que pudiera suscitarse y realizar los ajustes en la demanda indicada en el ANEXO II que pudieran resultar pertinentes.
3. El PROGRAMA realizará los ajustes solicitados por el MUNICIPIO en nota adjunta. Asimismo, se realizará un refuerzo de 2.500 comprimidos de eritromicina y 250 frascos de eritromicina suspensión, a cuatro centros cabeceras designados por la jurisdicción (02331, 02326, 02329, 02316), durante la entrega 105.
4. EL MUNICIPIO asume el compromiso reforzar la realización de la operatoria de redistribución de medicamentos entre CAPS (**clearing**); optimizando así los recursos ya transferidos por el PROGRAMA. Para ello, LA NACIÓN dispuso la posibilidad de la rendición en formato digital de la realización de *clearing* por parte del MUNICIPIO, manteniendo en los CAPS constancia de los movimientos realizados.
5. EL MUNICIPIO se compromete a regularizar la situación en relación al retiro de los **medicamentos no aptos**, de manera tal que el mismo involucre a la totalidad de los CAPS y a monitorear las fechas de vencimiento de los medicamentos enviados a los fines de evitar el vencimiento de los mismos.
6. El PROGRAMA asume el compromiso de colaborar con EL MUNICIPIO, mediante la **capacitación al recurso humano** que este defina para la correcta operatoria del PROGRAMA; mientras que EL MUNICIPIO se compromete a que a la misma asistan los Responsables Remediar de los CAPS, priorizando aquellos que nunca recibieron capacitación.
7. El PROGRAMA consideró viable dar tratamiento de excepción y continuar con el envío de botiquines al CAPS 08824 - CENTRO DE SALUD N° 22 - IGNACIO CORREA en lo relativo al criterio de elegibilidad que establece como mínimo la realización de un promedio de 300 consultas mensuales; ya que se trata del único efector público de salud de la zona.
8. El PROGRAMA acepta el funcionamiento de un depósito para el envío transitorio de los medicamentos retirados a través de la operatoria de clearing para su posterior redistribución (Nota adjunta).
 - o El PROGRAMA realizará auditoría en el Depósito mencionado a fin de verificar el correcto funcionamiento de la operatoria del PROGRAMA.
 - o El MUNICIPIO y la PROVINCIA instrumentarán los medios necesarios para que la gestión de la información correspondiente a dicho depósito




sea operada a través del Sistema de Monitoreo de Insumos Sanitarios (SMIS)


9. EL MUNICIPIO ratifica el listado de Centros de Salud Municipales (ANEXO III)

10. EL MUNICIPIO se compromete a presentar los descargos solicitados por la auditoría que a la fecha no se han recibido y a optimizar el funcionamiento del PROGRAMA en los CAPS, instrumentando las medidas necesarias para corregir los desvíos y resolver las irregularidades detectadas, adecuando el funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN y a lo manifestado en los descargos correspondientes.

Sin más, se procede a dar lectura del presente Acta y en prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. —


WILSON FISHKE
CAPS
MUNICIPIO PLATA
PROV. BS.AS.

Dr. JAIME ALFONSO HENEN
SECRETARIO
Secretario de Salud y Medicina Social
Municipalidad de La Plata


Lic. Mariana Monsalvo
COORD. MONITOREO
ROMANA + ROSA
MSAL.

ANEXO I

Informe de Auditoría N° 47

Año 2011

Informe situación La Plata

Noviembre 2011.-

El MUNICIPIO de LA PLATA cuenta con **50 CAPS REMEDIAR** habilitados para la recepción de botiquines; 1 Depósito Municipal y 1 Depósito ONG habilitados para la recepción de medicamentos y/o insumos de la DIRECCIÓN DE SIDA Y ETS; 3 Depósitos Provinciales habilitados para la recepción de medicamentos o insumos del PROGRAMA DE MATERNIDAD E INFANCIA, del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE (PNSSYPR), INCUCAI, DIRECCIÓN DE SIDA Y ETS y TBC; 1 Universidad y 14 Servicios Penitenciarios.

Tabla N° 1

Distribución de establecimientos de salud, consultas, recetas y % auditado - LA PLATA

Categoría	Can-tidad	Promedio Consultas mensuales	Promedio Recetas mensuales	Tasa de Prescrip-ción	Alcance Auditoria (*)
Centro de Atención Primaria de la Salud	47	38,800	9,000	23%	100%
Centro de Atención Primaria de la Salud - CIC	1				
Centro de Atención Primaria de la Salud - ONG (*)	1				
Unidad Sanitaria Móvil	1				
Centro de Atención Primaria de la Salud - ONG (*)	1				
Total CAPS Habilitados para recibir botiquines REMEDIAR	50	38,800	9,000	23%	100%
Servicios Penitenciarios	12				
Servicios Penitenciarios - CAPS Dependiente	2				
Universidades	1				
Depósito Municipal - SIDA	1				
Depósito - ONG - SIDA	1				
Depósito Provincial - Programa Materno Infantil - PNSSYPR - SIDA - TBC	3				
Hospital Público Nivel I	3				
TOTAL OTROS ESTABLECIMIENTOS	27				
TOTAL PROVINCIAL	73				

FUENTE: Programa Remediar - Datos disponibles al 16/12/2011.-

(**) El CAPS se encuentra suspendido por incumplimientos detectados por esta auditoría con anterioridad.

(*) Porcentaje del total de consultas realizadas por departamento que representa el total de CAPS auditados.

Se realizó auditoría en la totalidad de los CAPS habilitados para la recepción de botiquines, cubriendo con las visitas un número de centros que representa el 91% de las consultas realizadas por los CAPS REMEDIAR.

El MUNICIPIO realiza un promedio de **38.800 consultas mensuales** y **9.000 recetas del PROGRAMA**, siendo la **tasa de prescripción de 23%**, es decir que de cada 100 consultas que atienden, en 23 utilizan al menos un medicamento del PROGRAMA.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

LA PLATA recibió durante el último año un promedio por entrega de **105 botiquines mensuales**, equivalentes a **25.374 tratamientos** de medicamentos esenciales. Esto implica **\$94.259 mensuales transferidos por REMEDIAR a El MUNICIPIO** (un promedio de \$1.885 por CAPS por mes) y un **impacto redistributivo sobre los consultantes a CAPS \$575.111** equivalente al monto necesario para adquirir la misma cantidad de medicamentos en farmacias de la red privada.

tr
em
CIP
co
re

Entre los principales resultados de la auditoría, se observó que la atención médica, según especialidades, se distribuye de la siguiente manera entre los CAPS de EL MUNICIPIO:

Tabla N° 2
Distribución de especialidades médicas en CAPS – MUNICIPIO de LA PLATA

Especialidad	CAPS	
	Abs	%
Odontología	39	78%
Pediatría	39	78%
Clínica Médica	36	72%
Generalista	32	64%
Toco Ginecología	27	54%
Otros	20	40%
Cardiología	4	8%
Guardia 24 Hs.	0	0%
Total CAPS auditados	50	100%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoría - Noviembre 2011

Los CAPS auditados realizan un promedio de 122 horas semanales de atención médica, siendo la distribución la que se presenta a continuación:



Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoría - Noviembre 2011

En la mayoría de los CAPS, la entrega de medicamentos es realizada por personal administrativo. Siendo la distribución, según profesión u ocupación, la siguiente entre los CAPS auditados:

Tabla N° 3
 Distribución de personal que entrega medicamentos en CAPS – LA PLATA

Cargo de la persona que entrega el medicamento	CAPS	
	Nº	%
Personal Administrativo	37	74%
Médico	11	22%
Enfermero	2	4%
Auxiliar de Farmacia	0	0%
Sin datos	0	0%
Farmacéutico	0	0%
Total CAPS auditados	50	100%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria – Noviembre 2011

El promedio de horas semanales destinadas a la entrega de medicamentos es de 42 hs.

A. Utilización de medicamentos suministrados por Remediar (ANEXO A)

Como resultado de la auditoria se observó lo siguiente:

1. Se verificó una falta significativa de stock en 4 medicamentos, dos de los mismos no se están enviando desde el PROGRAMA, por falta de disponibilidad.

Tabla N° 4
 % de CAPS donde se verificó faltante de stock –LA PLATA

Medicamento	% CAPS donde se verifico faltantes
AMOXICILINA (*) COMPRIMIDOS	56%
CEFALEXINA COMPRIMIDOS	46%
AMOXICILINA (*) FRASCOS X 90 ML	44%
IBUPROFENO COMPRIMIDOS	40%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria – Noviembre 2011
 (*) No se envían, por falta de disponibilidad.

2. Se verificó un **excedente significativo de stock en 3 medicamentos.**

Tabla N° 5

% de CAPS donde se verificó excedente de stock – LA PLATA

Medicamento	% CAPS donde se verifico excedentes
PARACETAMOL FRASCOS X 20 ML	38%
PARACETAMOL (*) COMPRIMIDOS	26%
AMIODARONA COMPRIMIDOS	26%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria – Noviembre 2011

3. Se observó que de los 49 medicamentos que presentan faltante en algún CAPS, 29 (70%) tienen excedentes significativos de stock en otros, por lo que una parte puede resolverse con una intensificación de la realización de la operatoria de intercambio de medicamentos entre CAPS de EL MUNICIPIO (*clearing*).

Tabla N° 6

Medicamentos en los que se verificó la necesidad de realizar clearing – MUNICIPIO DE LA PLATA

Medicamentos donde se verificaron excedentes y faltantes			
METFORMINA	COMPRIMIDOS	ERITROMICINA	COMPRIMIDOS
METRONIDAZOL (*)	OVULOS	POLIVITAMINICO	FRASCOS GOT X 20 ML
DIFENHIDRAMINA	COMPRIMIDOS	ACIDO VALPROICO	FRASCOS X 120 ML
HIERRO (S. FERROSO) + A. FÓLICO (*)	COMPRIMIDOS	METRONIDAZOL	FRASCOS X 120 ML
ENALAPRIL	COMPRIMIDOS	FENITOINA	COMPRIMIDOS
COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	COMPRIMIDOS	HIERRO (S. FERROSO)	FRASCOS
CLOTRIMAZOL (Y/O MICONAZOL) (*)	CREMA	FUROSEMIDA	COMPRIMIDOS
DIFENHIDRAMINA	FRASCOS X 120 ML	MEBENDAZOL (*)	COMPRIMIDOS
METRONIDAZOL	COMPRIMIDOS	LEVOTIROXINA (*)	COMPRIMIDOS
RANITIDINA	COMPRIMIDOS	SALBUTAMOL	FRASCOS
HOMATROPINA	COMPRIMIDOS	CARBAMACEPINA	COMPRIMIDOS
IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML	HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS
MEPREDNISONA (PREDNISONA) (*)	COMPRIMIDOS	DEXAMETASONA	FRASCOS AMPOLLA X 2ML
CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML	PENICILINA G BENZATINICA (*)	FRASCOS AMPOLLA
		LEVODOPA+CARBIDOPA (*)	COMPRIMIDOS

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria – Noviembre 2011

4. Se verificó provisión de La PROVINCIA en los CAPS de 22 de los medicamentos entregados por el PROGRAMA. En el 40% de los casos se trata de medicamentos que presentan excedentes en algunos CAPS (ANEXO A), por lo cual resulta necesario articular los esfuerzos de suministro de REMEDIAR+Redes y de EL MUNICIPIO, a los fines de optimizar el uso de los recursos.

ACCIONES A SEGUIR:

Se acordará con El MUNICIPIO la **distribución de medicamentos provistos por ambas fuentes**, a los efectos de evitar excedentes de stock en CAPS y eventuales riesgos de vencimiento.

Se acordará con El MUNICIPIO un **refuerzo de los medicamentos detectados** como los de mayor necesidad, de acuerdo a lo detectado durante la

auditoria y a disponibilidad de stock.

Se acordará con El MUNICIPIO la suspensión temporaria del envío de los **medicamentos** detectados como los de mayor faltante, de acuerdo a lo detectado durante la auditoria.

B. Medicamentos: Clearing y no aptos para su uso

DESCRIPCIÓN DE LA OPERATORIA

La **operatoria de Clearing** consiste en la **redistribución de medicamentos** entre CAPS para compensar niveles de stock, **optimizando así los insumos** transferidos.

Se verificó que la totalidad de los CAPS auditados conocen la **operatoria de clearing** y al responsable de dicha operatoria a nivel jurisdiccional. El 80% de los CAPS auditados llevaron a cabo dicha operatoria durante el último año. Se verificó la existencia de la documentación de respaldo de dicha operatoria (Formularios C) en la totalidad de los mismos. Los Formularios son enviados al PROGRAMA de forma regular.

No se observó en El MUNICIPIO la existencia de un mecanismo de recolección de medicamentos no aptos para consumo que involucre la totalidad de los efectores del PROGRAMA. En la mayoría de los CAPS en que se realiza retiro de medicamentos no aptos (40 de 50 - 80%) se encontró la documentación de respaldo (Formularios V). Los Formularios no son enviados al PROGRAMA de forma regular.

Se encontraron medicamentos no aptos en el 62% de los CAPS (31 CAPS), en 7 casos se trata de cantidades significativas. (ANEXO B)

C. Confección y rendición de los Formularios B del PROGRAMA

OPERATORIA DEL PROGRAMA

La cantidad de botiquines que recibe un centro es función de su nivel de actividad, es decir que se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio que realiza cada CAPS. A su vez, los cambios en la cantidad de botiquines entre entregas son controlados a partir de los niveles de utilización y stock de un conjunto seleccionado de medicamentos (trazadores).

La única información acerca del nivel de actividad, utilización y stock de los CAPS con la que cuenta el PROGRAMA es la producida y remitida mensualmente por los por los centros mediante los formularios de registro que utiliza Remediare, fundamentalmente el Formulario B.

En más de la mitad de los CAPS visitados la confección del Formulario B se encontró al día y sin errores. En 18 de los CAPS visitados (40%) se encontraron deficiencias: en 15 casos la

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

confección del Formulario B se encontró desactualizada y en 6 casos se verificaron errores al completar el campo "Consultas Mensuales".

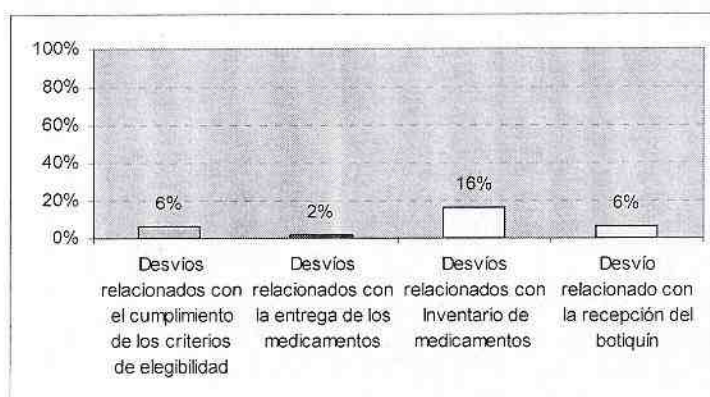
Se realizó un **control de stock en 33 CAPS**, con el objetivo de verificar la coincidencia entre la información (Formulario B) y el inventario físico. **En 26 casos los resultados obtenidos fueron satisfactorios**, en 4 casos se verificaron diferencias de stock significativas.

En 12 de los 49 CAPS auditados, no se pudo realizar control de stock debido a deficiencias en la confección de la información. En 2 casos no se pudo tener acceso a los medicamentos y en 2 casos los CAPS aún no habían recibido la primera entrega del PROGRAMA.

En los CAPS donde no se pudo realizar control de stock y se tuvo acceso a los medicamentos se realizó inventario completo a los efectos de contar con un stock inicial y regularizar la situación de la información remitida al PROGRAMA.

D. Verificación de situaciones irregulares (ANEXO B)

Se verificaron incumplimientos graves (criterios de elegibilidad, entrega de medicamentos, stock de medicamentos y recepción del botiquín) **en 12 CAPS (24%)**.



Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoría - Noviembre 2011

En el 38% de los CAPS visitados se verificaron desvíos en lo referente a confección y rendición de la documentación e información al PROGRAMA.

IMPORTANTE

CAPS 02320 - UNIDAD SANITARIA Nº 19

- Existencia de barreras económicas para acceder a la atención en el CAPS: para acceder a la atención en el CAPS: Presencia de alcancía en ventanilla de recepción

CAPS 08824 - CENTRO DE SALUD Nº 22 - IGNACIO CORREA

- Promedio mensual de consultas médicas (160) inferior a las requeridas por el PROGRAMA (300) para la recepción de botiquines. Se trata del único efector público de salud de zona.

CAPS – 10666 CENTRO ASISTENCIAL MONSR LODIGIANI

- Promedio mensual de consultas médicas (100) inferior a las requeridas por el PROGRAMA (300) para la recepción de botiquines.
- No cuenta con horas de enfermería.

CAPS – 02332 UNIDAD SANITARIA Nº 15

- Atraso significativo en confección de Formulario B (mayo 2011)

ACCIONES A SEGUIR:

Por **barreras económicas para el acceso a la atención**, se suspenderá el envío de botiquines al CAPS 02320.

Se dará **trato de excepción** por tratarse del único establecimiento de salud de la zona al CAPS 08824.

Por no cumplir con las **horas de enfermería** ni con el promedio mensual de consultas médicas solicitado (300) se procede a la suspensión del CAPS 10666.

Por presentar **atraso de más de tres meses en la confección del Formulario B**, se suspenderá el envío de botiquines al CAPS 02332.

Se realizará un incremento de botiquines al CAPS 02316.

E. Utilización de Medicamentos del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

En el 90% de los CAPS confeccionan el Formulario R para la entrega de los medicamentos y se rinde la información de stock a través del Formulario B.

Se verificaron a nivel MUNICIPAL excedentes significativos de stock de LEVONORGESTREL + ESTR. COMPRIMIDOS 0.30/0.15 MG (en el 42% de los CAPS).

Otros datos de interés:

En el 54% de los CAPS cuentan con atención de toco ginecología.

En el 38% de los CAPS colocan DIU y en el 81% realizan PAP.

En el 66% de los CAPS los preservativos se encuentran a la vista para su dispensa y en un 96% se entregan libremente.

En NINGUNO de los CAPS visitados se entregan AHE en forma preventiva a hombres y mujeres. No obstante ello, en el 82% de los CAPS los mismos se encuentran disponibles durante todo el horario en que se encuentra abierto el CAPS.

Se observaron afiches del PROGRAMA y la folletería se encuentra disponible en el 98% y 88% de los CAPS visitados, respectivamente.

F. Capacitación y Herramientas de Comunicación del PROGRAMA.

El MUNICIPIO cuenta con 440 Responsables REMEDIAR, de los cuales un 53% recibieron alguna vez una capacitación en Operatoria del PROGRAMA.

Tabla N° 7

Responsables REMEDIAR según Capacitación, por departamento, por año - LA PLATA

Responsables capacitados por año													Total Capacitados	Total Responsables	Total Capacitados
Total Responsables REMEDIAR	Total Sin capacitar	Capacitados por año													
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011				
La Plata	137	1	38	5	4	4	25		5	19	63	164	301	54%	

FUENTE: PROGRAMA REMEDIAR - Datos disponibles al 23/11/2011.-

Otros datos de interés:

El 100% de los CAPS conocen el **Manual de Operatoria del PROGRAMA**, pudo verificarse la existencia de un Manual al alcance de quienes llevan a cabo las tareas de REMEDIAR en el CAPS, en EL 86% de los mismos.-

En el 96% de los centros conocen el **0800 del PROGRAMA**, el 48% de los mismos manifestaron haberlo utilizado alguna vez. En el 91% de los CAPS la respuesta obtenida fue satisfactoria (22 de 23).

Se observaron afiches del PROGRAMA en el 96% de los CAPS y la folletería se encuentra disponible en el 86%.

G. Equipamiento informático y conectividad

Se verificó que en el 94% de los CAPS auditados (47), **cuentan con una PC**. La misma se encuentra disponible para la carga de formularios del PROGRAMA en 13 de estos CAPS. Del total de los CAPS con PC, en 16 cuentan con acceso a Internet.

ANEXO B – Situaciones irregulares

Tabla N° 9

Situaciones irregulares por CAPS – LA PLATA

a. Desvíos relacionados con el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

1.- Se verificaron barreras económicas para el acceso a la atención:		
02320	UNIDAD SANITARIA N° 19	LA PLATA
2.- No se verificaron barreras económicas para el acceso a los medicamentos:		
3.- No se verificó la falta de un lugar adecuado para el almacenamiento de los medicamentos:		
4.- Se verificó la realización de un número de consultas médicas mensuales inferior a las establecidas:		
08824	CENTRO DE SALUD N° 22 - IGNACIO CORREA (*)	LA PLATA
10666	CENTRO ASISTENCIAL MONSR LODIGIANI	LA PLATA
5.- No se verificaron horas medicas semanales de atención médica inferiores a las establecidas.		
6.- Se verificó un número de horas semanales de atención de enfermería inferior a las establecidas:		
10666	CENTRO ASISTENCIAL MONSR LODIGIANI	LA PLATA

(*)Se les dará trato de excepción (en lo que refiere al hallazgo señalado) por tratarse del único efector público de salud de la zona.

b. Desvíos relacionados con la entrega de los medicamentos

1.- No se verificó que se le niegue la entrega de medicamentos a beneficiarios legítimos del PROGRAMA.		
2.- No se verificó que se entregan medicamentos sin confeccionar el Formulario R (receta) .		
3.- No se verificó que se entregan medicamentos sin completar en el Formulario R (receta) el nombre, matrícula y firma del profesional.		
4.- No se verificó que se entregan medicamentos sin completar en el Formulario R (receta) los datos del paciente.		
5.- No se verificó que se entregan medicamentos sin consulta previa.		
6.- Se verificaron otros errores en la confección del Formulario R:		
02318	UNIDAD SANITARIA N° 06	LA PLATA
7.- No se verificó que se trasladan medicamentos a efectores no autorizados por el PROGRAMA.		
8.- No se verificó que un CAPS Base no permita el traslado de medicamentos a efectores autorizados (dependientes)		

c. Desvíos relacionados con la confección y rendición de la documentación y la información al PROGRAMA

1.- Se verificó que informa incorrectamente el número de consultas mensuales que realiza el CAPS:		
11643	CONSULTORIO EXTERNO EVITA	LA PLATA
11587	CENTRO DE SALUD INTEGRAL	LA PLATA
02310 (*)	UNIDAD SANITARIA N° 33	LA PLATA
11515 (*)	H.S.E. ELINA DE LA SERNA	LA PLATA
02331	UNIDAD SANITARIA N° 09	LA PLATA
02312	UNIDAD SANITARIA N° 20 - LAS QUINTAS	LA PLATA
2.- No se verificó que informa incorrectamente el número de recetas mensuales que realiza el CAPS.		
3.- No se verificó la existencia de otros errores en la confección del Formulario B en los siguientes CAPS.		
4.- Se verificó desactualización en la confección del Formulario B:		
02332	UNIDAD SANITARIA N° 15	LA PLATA
11643	CONSULTORIO EXTERNO EVITA	LA PLATA
02336	UNIDAD SANITARIA N° 04	LA PLATA
02325	CENTRO DE SALUD N° 37	LA PLATA
02328	UNIDAD SANITARIA N° 28	LA PLATA
02329	UNIDAD SANITARIA N° 31	LA PLATA
11587	CENTRO DE SALUD INTEGRAL	LA PLATA

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

02306	UNIDAD SANITARIA Nº 17 "MARTIN FIERRO"	LA PLATA
02318	UNIDAD SANITARIA Nº 06	LA PLATA
08824	CENTRO DE SALUD Nº 22 - IGNACIO CORREA	LA PLATA
02309	UNIDAD SANITARIA Nº 12	LA PLATA
14035	CIC OLMOS - Bº EL RETIRO	LA PLATA
02323	UNIDAD SANITARIA Nº 16	LA PLATA
11643	CONSULTORIO EXTERNO EVITA	LA PLATA
02312	UNIDAD SANITARIA Nº 20 - LAS QUINTAS	LA PLATA
5.- No se verificó que se envíe de forma inadecuada la documentación al PROGRAMA		
6.- No se verificó la falta en el CAPS de la documentación de respaldo del de la realización de la operatoria de clearing (formularios C).		
7.- Se verificó que no se encuentra en el CAPS la documentación de respaldo del retiro de medicamentos no aptos para consumo (formularios V) en el siguiente centro:		
02332	UNIDAD SANITARIA Nº 15	LA PLATA
02329	UNIDAD SANITARIA Nº 31	LA PLATA
02314	UNIDAD SANITARIA Nº 24	LA PLATA
02306	UNIDAD SANITARIA Nº 17 "MARTIN FIERRO"	LA PLATA
02318	UNIDAD SANITARIA Nº 06	LA PLATA
02309	UNIDAD SANITARIA Nº 12	LA PLATA
02331	UNIDAD SANITARIA Nº 09	LA PLATA
02312	UNIDAD SANITARIA Nº 20 - LAS QUINTAS	LA PLATA
8.- Se verificó la falta de la documentación del PROGRAMA:		
02332	UNIDAD SANITARIA Nº 15	LA PLATA

(*) Se resolvió durante Auditoria. No se solicitó descargo.

d. Desvíos relacionados con Inventario de medicamentos enviados por el PROGRAMA:

1. Se verificó la existencia de diferencias entre la cantidad de medicamentos consignados en formulario B y las existencias físicas (diferencias de stock):		
02326	UNIDAD SANITARIA Nº 02 (*)	LA PLATA
02320	UNIDAD SANITARIA Nº 19	LA PLATA
02315	CENTRO DE SALUD Nº 41	LA PLATA
10696	CENTRO DE SALUD Nº 42	LA PLATA
02324	UNIDAD SANITARIA Nº 18 - OLMOS (*)	LA PLATA
12110	CENTRO DE SALUD Nº 44 (*)	LA PLATA
02311	UNIDAD SANITARIA Nº 32 (*)	LA PLATA
02331	UNIDAD SANITARIA Nº 09	LA PLATA
2.- Se realizó Inventario Completo:		
02326	UNIDAD SANITARIA Nº 02	LA PLATA
02332	UNIDAD SANITARIA Nº 15	LA PLATA
02320	UNIDAD SANITARIA Nº 19	LA PLATA
11643	CONSULTORIO EXTERNO EVITA	LA PLATA
02336	UNIDAD SANITARIA Nº 04	LA PLATA
02325	CENTRO DE SALUD Nº 37	LA PLATA
02315	CENTRO DE SALUD Nº 41	LA PLATA
10696	CENTRO DE SALUD Nº 42	LA PLATA
02328	UNIDAD SANITARIA Nº 28	LA PLATA
02324	UNIDAD SANITARIA Nº 18 - OLMOS	LA PLATA
02329	UNIDAD SANITARIA Nº 31	LA PLATA
12110	CENTRO DE SALUD Nº 44	LA PLATA
11587	CENTRO DE SALUD INTEGRAL	LA PLATA
08824	CENTRO DE SALUD Nº 22 - IGNACIO CORREA	LA PLATA
02309	UNIDAD SANITARIA Nº 12	LA PLATA
14035	CIC OLMOS - Bº EL RETIRO	LA PLATA
02311	UNIDAD SANITARIA Nº 32	LA PLATA
02323	UNIDAD SANITARIA Nº 16	LA PLATA
11643	CONSULTORIO EXTERNO EVITA	LA PLATA
02331	UNIDAD SANITARIA Nº 09	LA PLATA

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

02312	UNIDAD SANITARIA Nº 20 - LAS QUINTAS	LA PLATA
3.- Se verificó cantidad significativa de medicamentos no aptos para consumo:		
11643	CONSULTORIO EXTERNO EVITA	LA PLATA
10696	CENTRO DE SALUD Nº 42	LA PLATA
02324	UNIDAD SANITARIA Nº 18 - OLMOS	LA PLATA
02327	UNIDAD SANITARIA Nº 01 - LOS HORNOS	LA PLATA
02306	UNIDAD SANITARIA Nº 17 "MARTIN FIERRO"	LA PLATA
02318	UNIDAD SANITARIA Nº 06	LA PLATA
11643	CONSULTORIO EXTERNO EVITA	LA PLATA
4.- No se encontró un número significativo de botiquines sin utilizar:		


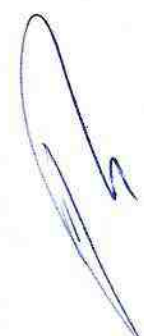
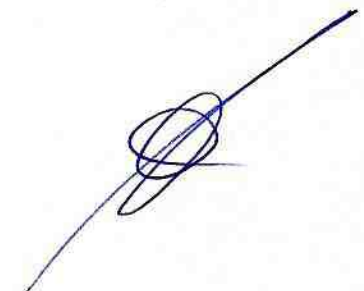
(*) Se trató de diferencias SIGNIFICATIVAS.

e. Desvíos relacionados con la recepción del botiquín:

1.- No se verificó que no se reciba el botiquín		
2.- Se verificó la ausencia del responsable REMEDIAR en el horario indicado a la UEC para la entrega de botiquines:		
02306	UNIDAD SANITARIA Nº 17 "MARTIN FIERRO"	LA PLATA
3.- Se verificó que al recibir los medicamentos no fueron ordenados adecuadamente.		
02332	UNIDAD SANITARIA Nº 15	LA PLATA

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria - Noviembre 2011

En todos los casos se dejó acta señalando los incumplimientos y solicitando descargo.

ANEXO C

Tabla N° 10

Situación de los medicamentos e insumos del PSSyPR en los CAPS auditados - LA PLATA

MEDICAMENTOS	070	069	071	074	075	073	085
	CONDONES	LEVONORGESTREL + ESTR.	LEVONOGESTREL	LEVONOGESTREL	LEVONOGESTREL	MEDRO + ESTRADIOL	TEST DE EMBARAZO
	X 1 UNI- DAD	COMPRIMIDOS 0.30/D.15 MG	COMPRIMIDOS 0.03 MG	COMPRIMIDOS 0.75 MG	COMPRIMIDOS 1.5 MG	AMP 25/5 MG	
02334		EXCEDENTE					
02326		EXCEDENTE	FALTANTE				
02332		EXCEDENTE	EXCEDENTE			EXCEDENTE	
02320	FALTANTE	EXCEDENTE	EXCEDENTE	EXCEDENTE		EXCEDENTE	
02335		EXCEDENTE	EXCEDENTE	EXCEDENTE		EXCEDENTE	
11643		FALTANTE	FALTANTE		FALTANTE		
02336		EXCEDENTE	EXCEDENTE	EXCEDENTE			
02337	FALTANTE	EXCEDENTE				EXCEDENTE	
02338				FALTANTE			
02315			EXCEDENTE			EXCEDENTE	
11766		FALTANTE				EXCEDENTE	
02329		EXCEDENTE	EXCEDENTE	EXCEDENTE		EXCEDENTE	
12110						EXCEDENTE	
02327		EXCEDENTE	EXCEDENTE	EXCEDENTE		EXCEDENTE	
02333		EXCEDENTE		EXCEDENTE			
02313		EXCEDENTE					
02303		EXCEDENTE					
02304		EXCEDENTE					
02302		EXCEDENTE					
02339		EXCEDENTE					
02305		EXCEDENTE					
02314		EXCEDENTE				EXCEDENTE	
08824		EXCEDENTE				EXCEDENTE	
02309	EXCEDENTE	EXCEDENTE	EXCEDENTE			EXCEDENTE	
02310		EXCEDENTE	EXCEDENTE	EXCEDENTE		EXCEDENTE	
02311						EXCEDENTE	
11643		FALTANTE	FALTANTE		FALTANTE		
11515							FALTANTE
10451		EXCEDENTE	EXCEDENTE			EXCEDENTE	
TOTAL FALTANTE	2	3	3	1	2		1
TOTAL EXCEDENTE	1	21	10	7		15	

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria - Noviembre 2011

ANEXO II

Promedio mensual para el período 2011-2013

En tratamientos.

Medicamentos	Proyecciones	Medicamentos	Proyecciones
Total		Total	
AMIODARONA Comp.		PARACETAMOL Fco.	
AMOXICILINA Fco.		PENICILINA G BENZ. Fco.	
AMOXICILINA Comp.		POLIVITAMINICO Fco.	
ATENOLOL Comp.		SALBUTAMOL Fco.	
CEFALEXINA Fco.		METRONIDAZOL Ov.	
CEFALEXINA Comp.		SRO	
COTRIMOXAZOL Comp.		ACIDO VALPROICO Fco.	
COTRIMOXAZOL Fco.		BETAMETASONA Gts.	
DEXAMETASONA Fco.		BUDESONIDE Aer.	
DIFENHIDRAMINA Fco.		CARBAMACEPINA Comp.	
DIFENHIDRAMINA Comp.		CLOTRIMAZOL Crema	
DIGOXINA Comp.		FENITOINA Comp.	
ENALAPRIL Comp.		GENTAMICINA Fco.	
ERITROMICINA Comp.		HIERRO+A. FÓLICO	
ERITROMICINA Fco.		HIOSCINA Comp.	
FUROSEMIDA Comp.		IBUPROFENO Comp.	
GLIBENCLAMIDA Comp.		LEVOTIROXINA Comp.	
HIDROCLOROTIAZIDA Comp.		MEPREDNISONA Comp.	
HIERRO Fco.		METFORMINA Comp.	
IBUPROFENO Fco.		NISTATINA Óv.	
LEVO+CARBI		PARACETAMOL Comp.	
MEBENDAZOL Fco.		RANITIDINA Comp.	
MEBENDAZOL Comp.		FURAZOLIDONA Fco.	
METRONIDAZOL Fco.		ASPIRINA comp.	
METRONIDAZOL Comp.		SALBUTAMOL Aer	
NISTATINA Fco.		BETAMETASONA cre	
NORFLOXACINA Comp.			



ANEXO III

ESTABLECIMIENTO	EFECTOR REMEDIAR
CENTRO DE SALUD N° 22 - IGNACIO CORREA	'08824
CENTRO DE SALUD N° 37	'02325
CENTRO DE SALUD N° 41	'02315
CENTRO DE SALUD N° 42	'10696
CENTRO DE SALUD N° 43	'11766
CENTRO DE SALUD N° 44	'12110
CENTRO DE SALUD N° 46	'12153
CIC OLMOS - B? EL RETIRO	'14035
UNIDAD SANITARIA N° 01 - LOS HORNOS	'02327
UNIDAD SANITARIA N° 02	'02326
UNIDAD SANITARIA N° 03	'02316
UNIDAD SANITARIA N° 04	'02336
UNIDAD SANITARIA N° 05	'02307
UNIDAD SANITARIA N° 06	'02318
UNIDAD SANITARIA N° 07	'02319
UNIDAD SANITARIA N° 08 - ALTOS DE SAN LORENZO	'02321
UNIDAD SANITARIA N° 09	'02331
UNIDAD SANITARIA N° 10	'02302
UNIDAD SANITARIA N° 11	'02304
UNIDAD SANITARIA N° 12	'02309
UNIDAD SANITARIA N° 13	'02317
UNIDAD SANITARIA N° 14	'02333
UNIDAD SANITARIA N° 15	'02332
UNIDAD SANITARIA N° 16	'02323
UNIDAD SANITARIA N° 17 "MARTIN FIERRO"	'02306
UNIDAD SANITARIA N° 18 - OLMOS	'02324
UNIDAD SANITARIA N° 19	'02320
UNIDAD SANITARIA N° 20 - LAS QUINTAS	'02312
UNIDAD SANITARIA N° 21	'02303
UNIDAD SANITARIA N° 23	'02308
UNIDAD SANITARIA N° 24	'02314
UNIDAD SANITARIA N° 25	'02330
UNIDAD SANITARIA N° 26	'02338
UNIDAD SANITARIA N° 27	'02334
UNIDAD SANITARIA N° 28	'02328
UNIDAD SANITARIA N° 29	'02313
UNIDAD SANITARIA N° 31	'02329
UNIDAD SANITARIA N° 32	'02311
UNIDAD SANITARIA N° 33	'02310
UNIDAD SANITARIA N° 34	'02339
UNIDAD SANITARIA N° 35	'02337
UNIDAD SANITARIA N° 36	'02335
UNIDAD SANITARIA N° 38 (CENTRO DE SALUD N° 38)	'02305
UNIDAD MOVIL	08822



REMEDAR+REDES	
RECIBIDO	
FECHA	NUMERO
23 ABR. 2012	1117

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 23 de abril de 2012.-


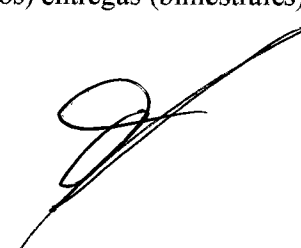


SRA. COORDINADORA DEL PROGRAMA REMEDIAR+REDES

Dra. Graciela Ventura

S. _____ / _____ D.

Por la presente, y a fin de optimizar la utilización y funcionamiento del Programa Remediar+Redes en los Centros de Salud bajo mi jurisdicción, solicito lo siguiente:

1. Suspender durante el año 2012 el suministro de LA NACIÓN de:
 - AAS a la totalidad de los CAPS durante las siguientes 3 (tres) entregas.
 - Amiodarona a la totalidad de los CAPS durante las siguientes 3 (tres) entregas.
 - Atenolol a la totalidad de los CAPS durante las siguientes 3 (tres) entregas.
 - Digoxina a la totalidad de los CAPS durante las siguientes 3 (tres) entregas.
 - Homatropina a la totalidad de los CAPS durante las siguientes 3 (tres) entregas.
 - Levodopa-carbidopa a la totalidad de los CAPS durante las siguientes 4 (cuatro) entregas.
 - Paracetamol comprimidos a la totalidad de los CAPS durante las siguientes 3 (tres) entregas.
 - SRO a la totalidad de los CAPS durante las siguientes 4 (cuatro) entregas.
 - Anticonceptivos hormonales orales (ACO 21) a la totalidad de los CAPS durante las siguientes 2 (dos) entregas (bimestrales).



Dr. JAIME ALFREDO HENEN
SECRETARIO
Secretaría de Salud y Medicina Social
Municipalidad de La Plata

- Anticonceptivo inyectable (ACI) en la totalidad de los CAPS durante las siguientes 2 (dos) entregas (bimestrales).

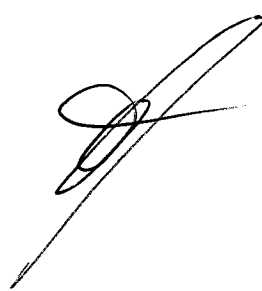

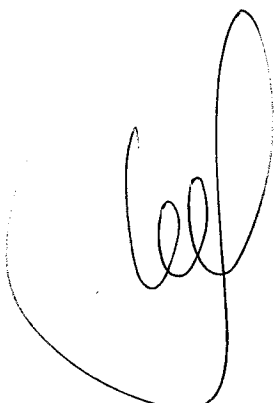
2. Reforzar el envío en cada botiquín asignado de nistatina (óvulos) y metronidazol (óvulos y comprimidos) a los siguientes CAPS para cubrir la demanda de tratamientos que requieren los ginecólogos de dichos centros:

CAPS	nistatina óvulos	metronidazol óvulos	metronidazol compr.
CAPS 31 – cód. 02329	120 trat.	80 trat.	80 trat.
CIC – cód. 14035	25 trat.	15 trat.	15 trat.
CAPS 20 – cód. 02312	20 trat.	15 trat.	15 trat.

3. Reforzar los botiquines de mayo, junio y julio de 2012 (meses invernales) a fin de cubrir una demanda promedio mensual por CAPS de:

- 700 comprimidos de amoxicilina
- 50 frascos de amoxicilina suspensión
- 17 frascos de betametasona / meprednisona gotas
- 50 frascos de ibuprofeno jarabe
- 500 comprimidos de ibuprofeno
- 25 aerosoles de salbutamol
- 15 aerosoles de budesonide

Sin otro particular, lo saluda atte.



Dr. JAI ME ALFREDO HENEN
SECRETARIO
Secretaría de Salud y Medicina Social
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REMEDAR+REDES	
RECIBIDO	
FECHA	NUMERO
23 ABR. 2012	1118

La Plata, 16 de abril de 2012

SRA. COORDINADORA DEL PROGRAMA REMEDIAR+REDES

Dra. Graciela Ventura

S. _____ / _____ D.

Por medio de la presente se solicita la habilitación de un Depósito Municipal de Medicamentos del Programa Remediar+Redes que permita almacenarlos de forma transitoria durante la realización de la operatoria de clearing entre los servicios de salud habilitadas por el Programa en el ámbito del Partido de La Plata.

Motiva la presente solicitud la necesidad de profundizar los procesos de clearing que permitan optimizar la re-distribución y utilización de los medicamentos enviados por el Programa, no sólo en vistas de disminuir los stocks excedentes o insuficientes de medicamentos sino de evitar su vencimiento.

Es de nuestro interés señalar que el Responsable del Programa a nivel municipal viene desarrollando un seguimiento periódico de los Formularios B, comunicándose con los jefes/as de los CAPS para revisar en conjunto aquello que figura con excedente y/o como insuficiente, y coordinar los clearing necesarios. El Responsable de Remediar cuenta para esta tarea con la colaboración de una Farmacéutica, personal técnico a cargo de la Unidad Municipal de Distribución y Almacenamiento de Medicamentos (UMAD).

El depósito funcionará en la Secretaría de Salud y Medicina Social, ubicada en Diag. 73 n° 1277 (ciudad de La Plata), subsuelo, en el espacio destinado al Programa Remediar.

Los responsables del depósito serán:

1. Dr. Carlos Almirón DNI: 10.519.953
2. Farm. Mariana Pierri DNI: 29.031.819
3. Farm. Betiana Menestrina DNI: 31.285.839

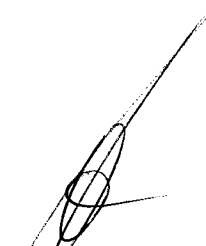
Así mismo informamos que el depósito cuenta con las condiciones de seguridad y ambientales adecuadas para el correcto almacenamiento de los medicamentos.

Dr. JAIMÉ ALFREDO HENÉN
SECRETARIO
Secretaría de Salud y Medicina Social
Municipalidad de La Plata

Por último, debido a que en el espacio donde funcionará el depósito funcionó el Centro de Salud N°40, efector Remediar hasta abril de 2011, en la actualidad se encuentran transitoriamente una serie de medicamentos que conformarán el stock inicial del nuevo espacio que será habilitado como Depósito.

En un plazo de quince (15) días remitiremos a las autoridades competentes del Programa Remediar el listado de los medicamentos, lotes y fechas de vencimiento, que conforman el stock inicial y la documentación que permiten avalar su presencia en el nuevo Depósito.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long trailing stroke.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, located above the typed name.

Dr. JAIMÉ ALFREDO HENÉN
SECRETARIO
Secretaría de Salud y Medicina Social
Municipalidad de La Plata